

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2285

ANGOL, 04 OCTUBRE 2022

VISTOS:

A.- Resolución Exenta N° 520 de fecha 08 de junio de 2022, que aprueba la Modificación Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 08 de junio 2022, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.**

B.- El Decreto Exento N° 1325 de fecha 22 de junio de 2022, el cual Aprueba la Modificación de Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL 2021, suscrito con fecha 08 de junio de 2022, entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno regional de la Araucanía, para el financiamiento del proyecto **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.** incrementandose en un monto de M\$ 8.692.- para la ejecución del proyecto, lo que arroja un nuevo costo total de **M\$ 44.752.-**

C.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°48 de fecha 27 de abril de 2021, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.**

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL.**

E.- El Decreto Exento N° 1447 de fecha 05 de julio de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.**

F.- El Decreto Exento N° 1863 de fecha 22 de agosto de 2022, el cual Nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Privada **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-49-CO22.**

G.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA, RUT 76.924.849-8, en la suma de \$44.752.000.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Privada **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-49-CO22.**

H.- El Decreto Exento N° 2024 de fecha 08 de septiembre de 2022, el cual Aprueba la Oferta de la Propuesta Privada **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-49-CO22.**, presentada por el oferente CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA, RUT 76.924.849-8, en la suma de \$44.752.000.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

I.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA, RUT 76.924.849-8, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”**, en la suma de \$44.752.000.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-49-CO22, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA, RUT 76.924.849-8, en la suma de \$44.752.000.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2. Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-49-CO22, al siguiente oferente:

- Certificado de fianza de empresa ProGarantía S.A.G.R, número de folio F0012364, por un monto de \$1.342.570.- de la empresa Constructora Ferreira Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal